



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, febrero 25 de 2013.
HORA	Desde las 2:25 p.m. hasta las 7:15 p.m.
LUGAR	Sala de juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores. ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHES, Representante de los Estudiantes. EDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo.
INVITADOS	CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ, Asesor de la Oficina de Planeación. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 2 de 34

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Lectura y aprobación del Acta No 001 del 25 de Enero de 2013.**
 - 2.1 Informe de respuestas por parte del Secretario General del acta anterior.
- 3 Asuntos e informes del señor Rector.**
- 4 Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.**
 - 4.1 Por el cual se adiciona el párrafo 2 al artículo 72A del acuerdo superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil”, artículo adicionado mediante el acuerdo superior N° 005 de 2012, relacionado con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y de Facultad y los Comités de Programa.
 - 4.2 Por la cual se modifica los artículos 3, 4, 8 y 10 del Acuerdo Superior N° 008 de 2010 (Relacionado con el pago a Profesores de Posgrados).
 - 4.3 Por la cual se modifica el Acuerdo Superior N° 003 de 2009 y se dictan otras disposiciones (Relacionado con la supresión del Nivel Ejecutivo y conformación del PGI).
- 5 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate**
 - 5.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 001 de 2009 y se dicta otras disposiciones (Relacionado con las modificaciones al Comité Universitario de Prevención y Atención de Acoso Laboral).
 - 5.2 Por el cual se automatiza el procedimiento de gestión de los proyectos de inversión Académica y Administrativa de la Universidad de los Llanos.
- 6 Proyectos de Resolución Superior.**
 - 6.1 Por el cual se prorroga la comisión de estudio al exterior a la profesora Julieta Esperanza Amaya.
 - 6.2 Por el cual se autoriza al señor Rector para que convoque 28 plazas docentes durante el año 2013.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 3 de 34

-
- 6.3** Por el cual se designa Decano Ad-hoc de la Facultad de Ciencias Económicas para el proceso de convocatoria de concurso público de méritos para proveer 28 plazas docentes de tiempo completo, vigencia 2013.
 - 6.4** Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), correspondiente a la vigencia fiscal de 2013.
 - 6.5** Proyectos de estampilla del 2012 que fueron aprobados mediante Resoluciones Superiores del 2012 por el Consejo Superior anterior para su respectivo aval.
 - 6.6** Proyecto por el cual se autoriza al Señor Rector de la Universidad de los Llanos para contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el Primer periodo académico de la vigencia 2013.

7 Lectura de la Correspondencia.

8 Propositiones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Representante del Presidente de la República, Doctor Rubén Alirio Garavito Neira.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

El señor Rector considera prudente precisar algunos aspectos referentes al punto 6 sobre proyectos de Resolución Superior relacionados con la utilización de recursos de la estampilla, los cuales solicita sean tratados en la primera parte de esta sesión, por cuanto se requiere su aprobación en aras de dar inicio a su respectiva ejecución y contratación.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la solicitud propuesta por el Señor Rector.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones propuestas por el señor Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 4 de 34

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta No 001 del 25 de Enero de 2013.**
 - 2.1 Informe de respuestas por parte del Secretario General del acta anterior.
- 3. Asuntos e informes del señor Rector.**
- 4. Proyectos de Resolución Superior.**
 - 4.1 Por el cual se proroga la comisión de estudio al exterior a la profesora Julieta Esperanza Amaya.
 - 4.2 Por el cual se autoriza al Rector para que convoque 28 plazas docentes durante el año 2013.
 - 4.3 Por el cual se designa decano ad hoc de la Facultad de Ciencias Económicas para el proceso de convocatoria de concurso público de méritos para proveer 28 plazas docentes de tiempo completo, vigencia 2013.
 - 4.4 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), correspondiente a la vigencia fiscal de 2013.
 - 4.5 Por el cual se aprueba el POAI- 2012 que fueron aprobados mediante Resoluciones Superiores del 2012 por el Consejo Superior anterior para su respectivo aval.
 - 4.6 Proyecto por el cual se autoriza al Señor Rector de la Universidad de los Llanos para contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el Primer periodo académico de la vigencia 2013
- 5. Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.**
 - 5.1 Por el cual se adiciona el párrafo 2 al artículo 72A del acuerdo superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil”, artículo adicionado mediante el acuerdo superior N° 005 de 2012, relacionado con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y de Facultad y los Comités de Programa.
 - 5.2 Por el cual se modifica los artículos 3, 4, 8 y 10 del Acuerdo Superior N° 008 de 2010 (Relacionado con el pago a Profesores de Posgrados).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 5 de 34

5.3 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 003 de 2009 y se dictan otras disposiciones (Relacionado con la supresión del Nivel Ejecutivo y conformación del PGI).

6 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate

6.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 001 de 2009 y se dicta otras disposiciones (Relacionado con las modificaciones al Comité Universitario de Prevención y Atención de Acoso Laboral).

6.2 Por el cual se automatiza el procedimiento de gestión de los proyectos de inversión Académica y Administrativa de la Universidad de los Llanos.

7 Lectura de la Correspondencia.

8 Proposiciones y varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N° 001 DE 2013.

El Secretario General informa que se recibieron algunas observaciones del Representante de los Docentes y el Representante de los Ex rectores relacionadas con las intervenciones hechas por ellos mismos. Por otro lado, el Representante de los Estudiantes toma la palabra e informa que hará llegar sus respectivas sugerencias ya que dentro del acta enviada no aparecen reflejadas con exactitud cada una de sus intervenciones.

El Secretario General, toma la palabra y somete a consideración para que el acta de la sesión N° 001 del 25 de enero de 2013, sea aprobada para la siguiente sesión y así poder incluir las observaciones del Representante de los Estudiantes.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la solicitud propuesta por el Secretario General y este es aprobado por unanimidad.

Por otro lado el Secretario General da respuestas a las tareas que fueron asignadas dentro de la sesión N° 001 del 25 de enero de 2013, así:

- a. Fue enviado por vía electrónica el convenio del cajero del Banco Bogotá por solicitud del Representante de los Estudiantes.
- b. Fueron enviadas las tutelas recibidas en la Secretaria General a cada uno de los Consejeros por vía electrónica.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 6 de 34

- c. La solicitud de beca realizada por el estudiante de la facultad de veterinaria, que presento por escrito no se pudo tramitar por cuanto realizo aplazamiento del semestre.
- d. Se envió oficio N° 10-0001 de fecha 28 de enero del presente año al docente Alberto Velásquez A. perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para que inicie un nuevo proceso por tratarse de un programa, fecha y Universidad diferente.

3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El señor Rector informa a los miembros del Consejo Superior Universitario que se viene tramitando el tema del subsidio de los almuerzos, buscando un nuevo convenio debido a la finalización del plan mundial de alimentos, el cual se encuentra en revisión para determinar su manejo y funcionamiento para este nuevo año.

El representante de los Estudiantes solicita la palabra e informa que este punto es de gran importancia para la Universidad, ya que la alimentación es uno de los requisitos para tener un verdadero bienestar universitario, en donde se brinden mejores condiciones para los estudiantes para desarrollar su ejercicio académico. Los almuerzos que se brindaron con el plan mundial de alimentos, aunque solucionaron una pequeña parte del problema, sigue siendo una política de subsidios y no de un verdadero bienestar para el estudiantado.

Por lo tanto, este tema es neurálgico en la Universidad ya que en las actuales condiciones de la Universidad, en el que ya no se encuentra en funcionamiento el plan mundial de alimentos, la alimentación a la que se accede no se ajusta ni a las necesidades nutricionales, ni a las capacidades económicas de la gran mayoría de los estudiantes de la Universidad, los cuales siguen esperando y exigiendo que se implemente un comedor estudiantil donde se brinden almuerzos estudiantiles a bajo costo, tal y como sucede en la mayoría de universidades públicas del país.

Por otro lado, el señor Rector informa que se ha venido trabajando en el arreglo de las baterías de los baños de la sede San Antonio, el cual ya presenta grandes avances en sus obras.

La Representante de los Profesores solicita la palabra, e informa que en la sede de San Antonio se viene presentando un gran problema en cuestión con la terminación de esta obra, ya que ha sido lenta y perjudicial tanto para estudiantes, docentes y administrativos. De otra parte, el problema de falta de agua que se viene presentando desde ya hace varios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 7 de 34

días y la falta de teléfonos, internet y aulas de clases, hace necesario que se adopten soluciones de manera urgente para el programa de Enfermería y Posgrados de la Salud.

El Señor Rector informa que el tema de las aulas es un problema de espacios que tiene la sede de San Antonio y para ello se han realizado varios acercamientos con la Curaduría de Villavicencio sin poder encontrar apoyo alguno. En todo caso manifiesta que la administración es consciente de las necesidades que tiene la Universidad ante la construcción de nuevos aulas y espacios.

El Representante del Presidente de la República y el Representante de la Directiva Académica, están de acuerdo en que la mejor solución no es seguir construyendo sobre las mismas bases, sino que la Administración cuente con un terreno para la construcción de una nueva sede.

Los Representantes de Estudiantes y Profesores determinan que esta discusión sobre la ampliación de la infraestructura física y tecnológica en la Universidad debe ampliarse mucho más, ya que es posible construir sobre los terrenos que se tienen actualmente en ambas sedes, construyendo edificaciones y no salones de un piso, como el caso de la biblioteca construida en la sede urbana, la cual es un desperdicio de espacio y sacrificio las zonas verdes de la sede.

El señor Rector informa a los miembros de este Cuerpo Colegiado que se encuentra abierta la Convocatoria de créditos FINDETER hasta el día 15 de mayo del año en curso, para las Instituciones de Educación Superior por más de 200 mil millones de pesos, por lo tanto, la Universidad ya se encuentra realizando los trámites correspondientes para poder participar en dicha convocatoria.

4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

4.1 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIO AL EXTERIOR A LA PROFESORA JULIETA ESPERANZA AMAYA POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES PARA QUE CONTINUE CON EL ESTUDIO DE DE PATOLOGÍA EXPERIMENTAL Y COMPARADA EN LA UNIVERSIDAD DE SAO PABLO (BRASIL).

El Secretario General informa que en el año 2012 se le otorgó una comisión de estudio a la profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya, para realizar el Doctorado en Patología



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 8 de 34

Experimental y Comparada en la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y que cumple con los requisitos exigidos en la norma interna para otorgar la prórroga de la comisión.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga la comisión de estudio al exterior a la profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya por el término de doce (12) meses comprendidos entre el 06 de marzo de 2013 al 05 de marzo de 2014, para que continúe con el estudio de Patología Experimental y Comparada en la Universidad de Sao Paulo (Brasil) ”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por el cual se prorroga la comisión de estudio al exterior a la Profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya” por un término de 12 meses mas, comprendidos entre el 06 de marzo de 2013 al 05 de marzo de 2014, con siete (7) votos a favor y cero (0) votos negativos.

4.2 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA QUE CONVOQUE 28 PLAZAS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2013.

La Representante de los Docentes solicita que los perfiles para esta convocatoria respondan a las verdaderas necesidades académicas de los programas, para lo cual requiere que los nuevos decanos y sus consejos de facultad revisen nuevamente los requerimientos.

Igualmente solicita que a través de Bienestar Universitario se elabore un plan de relevo generacional para los docentes y se planeen actividades que los preparen para esa nueva etapa de sus vidas.

Los Miembros del Consejo Superior están de acuerdo en la convocatoria de las 28 plazas docentes, pero aclaran que se debe realizar un procedimiento en el cual los perfiles discutidos el año 2012 vuelvan a ser presentados a los nuevos Decanos y a los nuevos Comités de Programa y de Facultad con el propósito de que haya mayor participación de ellos, de los estudiantes y de los demás estamentos. De esta manera se deben discutir y aplicar nuevos perfiles docentes que se ajusten a los planes Institucionales presentados por los Decanos.

El Representante de los Egresados solicita que se haga seguimiento a la selección de los perfiles, considera que sería bueno conocer cómo se ha desarrollado esta selección desde las bases y durante todo su proceso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 9 de 34

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector para que convoque 28 plazas docentes durante el año 2013”, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos negativos y una abstención de voto por parte del Representante de los Egresados.

4.3 POR LA CUAL DESIGNA DECANO AH HOC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA PROVEER 28 PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, VIGENCIA 2013.

El Representante de la Directiva Académica sugiere que la docente *Margarita Perilla* sea designada como decano ah hoc ya que él se encuentra interesado en presentarse a la convocatoria para el concurso público.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual designa decano ah hoc de la Facultad de Ciencias Económicas para el proceso de convocatoria de concurso público de mérito para proveer 28 plazas docentes de tiempo completo, vigencia 2013”, asignando a la Docente Margarita Perilla con siete (6) votos a favor y un (1) voto de abstención.

4.4 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

En este punto el señor Rector solicita autorización a los Miembros del Consejo Superior para que haga su ingreso el Asesor de la Oficina de Planeación, Doctor Claudio Javier Criollo Ramírez. Él cual es aprobado.

El Asesor de la Oficina de Planeación expone el Plan Operativo Anual de Inversiones del año 2013 (POAI-2013), donde se relacionan los proyectos de inversión clasificados por objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y por política, estrategia, programa y sub programas, según el Acuerdo Superior N° 005 de 2011.

Explica que los proyectos que hacen parte integral de éste POAI, son documentos surgidos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 10 de 34

de las necesidades académicas y administrativas, las cuales se oficializan mediante un instrumento técnico denominado ficha BPUNI del Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación. Informa que todos los proyectos deben ser presentados, evaluados y viabilizados por esta dependencia, para luego ser priorizados y aprobados sus recursos por parte de la alta dirección institucional.

Enseña y explica la matriz de proyectos del POAI-2013, donde se encuentran priorizados los 28 proyectos planteados para dicho año. Informa que cuando se tramiten, antes de contratarlos, cada uno de ellos debe contar con su respectivo concepto de viabilidad y el estudio de oportunidad y conveniencia. Explica que los proyectos de inversión deben ir relacionados con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), para así cumplir a cabalidad con la misión de la Universidad.

Los Consejeros preguntaron acerca de la distribución de los recursos para capacitación, respondiéndoles que estaban organizados por Facultad según el número de programas académicos.

Una vez aprobados los 28 proyectos del POAI-2013, la Rectoría solicitó autorización para contratar aquellos proyectos que en una sola contratación no superen los 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, o sea, la suma de \$ 176.850.000, según el Estatuto de Contratación.

El Representante de los Exrectores pregunta sobre la responsabilidad administrativa del Consejo Superior ante los recursos de Estampilla y el Secretario General informa que esto se encuentra regulado en el Artículo 1 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011, entendiéndose por administración la aprobación de políticas, estrategias, programas y proyectos y que la responsabilidad de la ordenación del gasto, del proceso de contratación, el seguimiento a la inversión y la operatividad de los proyectos son de responsabilidad de la administración de la Universidad.

El señor Rector informa a los Consejeros que este Plan de Inversión ya se encontraba aprobado por el Consejo Superior anterior, que se presenta, para información de este nuevo Consejo.

Solicita al consejo autorización para que los proyectos del POAI 2103, que fueron aprobados por el consejo anterior, puedan ser contratados dentro de la presente vigencia. Además solicita al Consejo, autorización para contratar, dentro de la actual vigencia los proyectos que no superen el monto de 300 salarios mínimos según el Estatuto de Contratación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 11 de 34

Además, señala que la Ordenanza Departamental que reglamenta los recursos de la Estampilla, entre otros aspectos, prescribe que debe hacerse el estudio de la viabilidad de nuevos programas como son: Ingeniería de Minas y Petróleos, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Agrología y Artes.

No.	PROYECTO No	NOMBRE	RECURSOS		OBERVACION
			ESTAMPILLA	PGN	
1	VIAC 10-1211-2012	Capacitación docente	154.000.000		La Representante de los Docentes solicita la palabra y pregunta cuál es el rubro asignado para la Facultad de Ciencias de la Salud, enfatizando en el impacto que debe generar la capacitación en la Universidad. El jefe de planeación respondió que tenían asignados la suma de \$ 15.000.000, monto similar a las otras Facultades, al respecto de la Representante de Docentes expresa que considera que es una cifra insuficiente.
2	DGI-03 14112912	Programas y proyectos de investigación, tecnología e innovación.	1.700.000.000		
3	VIAC-11-1311-2012	Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos.		496.934.270	El Representante de la Directiva Académica, manifiesta sobre este punto que la Universidad realiza inversiones en el pago de las prácticas y considera que sería mejor poder dotar y/o crear laboratorios de prácticas para los estudiantes y a su vez prestar servicios a otras Universidades.
4	VIAC-08-0711-2012	Fomento de estrategias para el reforzamiento del aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos.	164.000.000		
5	BU-07-1311-2012	Un estilo de vida saludable como aporte a la formación integral de la comunidad estudiantil.		79.129.601	El Representante de los Estudiantes informa que el bienestar brindado en el área de salud ha ido en detrimento



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 12 de 34

					constante. Se han perdido los programas de salud sexual y reproductiva y señala que la situación de la oficina que brinda servicios de salud en la sede Barcelona es deplorable, mientras que en la sede San Antonio es inexistente. Además que uno de los ítems para medir los resultados hacia “hábitos de vida saludable” no son posibles en las actuales condiciones de bienestar en la Universidad.
6	BU-10-1311-2012	El deporte la recreación y la actividad física, una alternativa para fortalecer los estilos de vida saludable en la comunidad de la Universidad de los Llanos.		179.202.375	El Representante de los Estudiantes agrega que la inversión que se realice en deporte y recreación no es para fortalecer estilos de vida saludable, es para generar apoyos logísticos y financieros efectivos para las actividades deportivas y recreacionales de la comunidad universitaria y en especial del estamento estudiantil.
7	BU-11-1311-2012	Fortalecimiento del clima organizacional de la Universidad de los Llanos.		50.020.500	El Representante de los Profesores y el de los Estudiantes indican que los resultados que se presentan en estos dos proyectos de inversión, no son medibles en condiciones de bienestar reales para la comunidad universitaria.
8	BU-12-1311-2012	Fortalecimiento de las competencias ciudadanas y convivencia en la comunidad estudiantil de la Universidad de los Llanos.		67.000.360	El Representante de los Estudiantes realiza la observación de que la convivencia de la comunidad estudiantil se logra con la inversión efectiva en actividades culturales, deportivas y recreacionales. A su vez dice que tal y como están planteados estos ítems son proyectos que solo son aplicados hacia el bienestar de los administrativos de la Universidad y no a la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 13 de 34

9	BU-09-1311-2012	El arte y la cultura un aporte a la formación integral de la comunidad.		154.474.420	<p>La Representante de Profesores sugiere que con los recursos asignados a Bienestar Universitario se demuestre a través de indicadores que evidencien las acciones y beneficios en el estamento estudiantil.</p> <p>El Representante de los Estudiantes realiza la observación que aunque este es uno de los rubros más altos que se invierte en el bienestar, la mayoría de estos recursos son gastados en el pago de nómina. A su vez se debe proyectar en estos recursos la realización de una SEMANA CULTURAL como evento que aglutine las diferentes expresiones académicas y culturales de la comunidad universitaria, desde los diferentes programas y facultades.</p>
10	BU-08-1311-2012	Intervención de la población estudiantil vulnerable de la Universidad de los Llanos como mecanismo de retención por factores socioeconómicos		90.172.744	
11	FCHE-01-2510-2012	Dotación y adecuación de laboratorios y áreas académicas complementarias del programa de licenciatura en educación física y deportes de la Universidad de los Llanos	429.361.000		Aprobado y autorizado el Señor Rector para que realice su respectiva contratación en lo que será determinada como la tercera fase de la construcción del polideportivo de la Universidad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 14 de 34

12	BIB-03-3010-2012	Renovación bases de datos en línea como apoyo al sistema de bibliotecas	343.790.920		Aprobado y autorizado el señor Rector para que realice su respectiva contratación.
13	SIST 06-1311-2012	Prestación de servicio de telecomunicaciones de tipo valor agregado y telemático (canal dedicado a internet) en la Unillanos	165.375.000		Aprobado y autorizado el señor Rector para que realice su respectiva contratación. El Representante de los Estudiantes señala la importancia de que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías realice los estudios de ubicación y cobertura de los modem de la Universidad, buscando una redistribución de los mismos que mejore el servicio.
14	SIST 07-1311-2012	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos	393.287.000		Aprobado y autorizado el señor Rector para que realice su respectiva contratación.
15	VIAC- 07-0509-2012	Asesoría y acompañamiento en procesos de renovación de registro calificado de alta calidad de la Universidad de los Llanos	84.000.000		
16	FCBI-04-0509-2012	Adquisición de equipos de mejorar los servicios de laboratorios de física de la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.	120.000.000		
17	BIB-04-3010-2012	Adquisición de materia bibliográfica como apoyo al sistema de bibliotecas 2013.	150.000.000		
18	BIB-05-3010-2012	Dotación muebles y equipos nuevos edificio biblioteca sede San Antonio.	208.925.560		La Representante de los Profesores solicita al señor Rector, que en las obras civiles que se realicen en la sede San Antonio se proyecte la modernidad porque por ejemplo el metro cuadrado de terreno es muy costoso y una obra como la biblioteca proyectada a un solo piso y extendida a una buena área



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 15 de 34

					<p>no es lo indicado para la Universidad.</p> <p>Por otro lado el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Docentes están de acuerdo en que el diseño arquitectónico del edificio nuevo daña la estética arquitectónica de la sede San Antonio y a su vez ocupo una extensión que no era necesaria.</p> <p>El Representante de los Estudiantes resalta la labor de la veeduría en el proceso de construcción de la biblioteca, en el cual ha expresado diferentes problemáticas que se han presentado en la construcción, por ello el Representante pide especial atención y acompañamiento en la dotación y puesta en funcionamiento de la biblioteca.</p> <p>Aprobado y autorizado el señor Rector para que realice su respectiva contratación.</p>
19	PLAN 04-1411-2012	Fortalecimiento de los procesos del sistema integrado de gestión.	60.000.000		
20	FCBI-05-2011-2012	Fortalecimiento de los servicios de laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos.	45.000.000		
21	FCARN-04-2011 2012	Consolidación de servicios académicos científicos de los laboratorios básicos y especializados de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales de la Unillanos.	85.000.000		



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 16 de 34

22	FCE-01-1008-2012	Dotación de laboratorios de medios de la FCE.	135.566.000		
23	FCBI-02-1508-2012	Adecuación y dotación de laboratorios de aguas de la Universidad de los Llanos.	58.667.784		
24	FCARN-03-1409-2012	Dotación y adecuación de la granja agrícola Sede Barcelona Unillanos	119.015.636		
25	FCARN-05-0312	Mejoramiento de los servicios clínicos quirúrgicos de la clínica veterinaria del programa M.V.Z de la Universidad de los Llanos.	150.998.303		
26	PLAN 05-1411-2012	Implementación del sistema de gestión ambiental Unillanos 2013.	60.000.000		
27	VIAC-12-2011-2012	Estudios de pre inversión nuevos programas académicos	250.000.000		Respecto a los nuevos programas que se crearán con los recursos de estampillas el Representante de los Estudiantes manifiesta que considera necesario crear programas en sociología y en derecho, ya que es necesario que la Universidad asuma el modelo económico que se está implementando en la región de manera crítica. Aprobado y autorizado el señor Rector para que realice su respectiva contratación.
28	VIAC-09-0911-2012	Apoyo a las publicaciones Institucionales	123.000.000		
TOTALES			5.000.000.000	1.116.934.230	

El Representante de los Egresados solicita que quede claro que lo que se está aprobando es el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2013) conformado por 28 proyectos, ya sea con recursos de la estampilla o del Presupuesto General de la Nación (PGN); de los cuales



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 17 de 34

en esta sesión sólo se le aprobó a la Administración la autorización para la contratación de seis (6) proyectos. Señala que el Consejo Superior Universitario irá aprobando uno a uno los proyectos a medida que la Administración vaya presentando dichos proyectos consagrados en el POAI con su respectiva ficha BPUNI.

Y agrega que es necesario realizar el seguimiento a estos proyectos, y su resultado en los dos semestres de este año ya que no se han presentado sus indicadores

El Secretario General da lectura a los seis (6) proyectos a los que se refiere el Representante de los Egresados, los cuales el Consejo Superior Universitario consideró y autorizó para su respectiva contratación, así:

	FICHA BPUNI	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTADO
1	FCHE-01-2510-2012	Dotación y adecuación de laboratorios y áreas académicas complementarias del programa de licenciatura en educación física y deportes de la Universidad de los Llanos.	429.361.000
2	BIB-03-3010-2012	Renovación bases de datos en línea como apoyo al sistema de bibliotecas.	343.790.920
3	SIST 06-1311-2012	Prestación de servicio de telecomunicaciones de tipo valor agregado y telemático (canal dedicado a internet) en la Unillanos.	165.375.000
4	SIST 07-1311-2012	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos.	393.287.000
5	BIB-05-3010-2012	Dotación muebles y equipos nuevos edificio biblioteca sede San Antonio.	208.925.560
6	VIAC-12-2011-2012	Estudios de pre inversión nuevos programas académicos.	250.000.000
TOTAL			1.790.739.480

El Secretario General explica que sólo se requiere autorización del Consejo Superior Universitario para los proyectos que en una sola contratación superen los 300 salarios mínimos m **ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHE**s mensuales legales vigentes, o sea, la suma de \$ 176.850.000, según el Estatuto de Contratación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 18 de 34

El Presidente de la sesión considera que se ha debatido ampliamente el tema, razón por la cual, somete a consideración de los Consejeros los proyectos de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), correspondiente a la vigencia fiscal de 2013” y “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación de 6 los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior, con los requerimientos y solicitudes correspondiente, “Por la cual se autoriza al Sr Rector para que ejecute el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), correspondiente a la vigencia fiscal de 2013 aprobado por el consejo anterior, también aprueba la solicitud del Sr Rector para contratar proyectos cuya cuantía no supere los 300 salarios mínimos”, con siete (7) votos a favor y cero (0) votos en contra

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación de 6 proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013”, con una votación de siete (7) votos a favor y cero (0) votos en contra, los proyectos se insertan a continuación:

4.5 POR LA CUAL SE AUTORIZAN LOS PROYECTOS QUE SE REALIZARAN CON EL PRODUCTO DE ESTAMPILLA DEL AÑO 2012, QUE FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIONES SUPERIORES DEL 2012, POR EL CONSEJO SUPERIOR ANTERIOR.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que el año pasado se aprobaron cinco proyectos con recursos de la estampilla, razón por la cual, se presentan ante este cuerpo colegiado, con el fin de darle el respectivo aval para ser ejecutados durante la vigencia fiscal del año 2013.

Proyectos de Resolución Superior “Por la cual se autorizan proyectos del año 2012 y se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la Estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de Estampilla durante la vigencia del año 2013”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 19 de 34

FICHA BPUNI	NOMBRE DEL PROYECTO	RESOLUCIÓN SUPERIOR	VALOR PROYECTADO	OBSERVACIONES
VIARE 08-1008-2012	Estudios y planes de reconocimiento y de implantación en las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio.	N° 126 del 16 agosto de 2012	\$1.290.412.432	Aprobado con consideraciones el Representante de los Exrectores solicita se tenga en cuenta que se debe realizar revisión en las cotizaciones y los estudios, y se recomienda a la Administración tener en cuenta los precios del mercado al momento de realizar el proceso de contratación. Aprobado por los Consejeros
VIARE 10-1008-2012	Estudios pre inversión diseños y licencias para construcción edificio laboratorios de investigación sede Barcelona.	N° 128 del 16 agosto de 2012	\$771.400.840	Aprobado por los Consejeros
VIARE 04-0407-2012	Estudios y diseños de licenciamiento construcción edificios aulas, auditorios, y obras complementarias sede Barcelona.	N° 127 del 16 agosto de 2012	\$648.048.160	Aprobado por los Consejeros
VIARE 07-1008-2012	Adecuación infraestructura física sede Granada.	N° 129 del 16 agosto de 2012	\$371.377.847	Se presentó discusión entre los Consejeros solicitando que estos recursos sean invertidos en la nueva sede de Granada y no con otro destino. El Representante de los Estudiantes interviene planteando su preocupación sobre la postura de la administración respecto a los recursos, ya que cuando se exige inversión en unidades académicas se dice que no hay presupuesto, pero para la inversión en requerimientos administrativos nunca se aduce la falta de presupuesto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 20 de 34

				<p>El Rector interviene estableciendo la necesidad de implementar adecuaciones administrativas debido a las problemáticas de salud, al deterioro de los techos y los cielos rasos, situación que el Representante de los Estudiantes plantea que también ocurre en los laboratorios, salones y oficinas profesoriales de la Universidad.</p> <p>Se concluye por parte de todos los Consejeros del Superior, que se van a realizar inversiones por medio de proyectos a todos los laboratorios de la universidad, en cuanto a mantenimiento e inversión en infraestructura física y tecnológica, actualizando los estudios de venta de servicios de los mismos. El rector interviene asegurando que hay recursos disponibles para esta inversión y que la intención es implementar dichos proyectos para este primer semestre del 2013.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, interviene, estableciendo la necesidad y la importancia de implementar adecuaciones administrativas debido a las problemáticas de salud por los malos olores, al deterioro</p>
--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 21 de 34

				<p>de los techos y los cielos rasos, situación que el Representante de los Estudiantes plantea que también ocurre en los laboratorios, salones y oficinas profesoriales de la Universidad.</p> <p>Se concluye por parte de todos los Consejeros del Superior, que se van a realizar inversiones por medio de proyectos a todos los laboratorios de la universidad, en cuanto a mantenimiento e inversión en infraestructura física y tecnológica, actualizando los estudios de venta de servicios de los mismos. El rector interviene asegurando que hay recursos disponibles para esta inversión y que la intención es implementar dichos proyectos para este primer semestre del 2013.</p>
FCBI 06-1008-2012	Construcción Área Multimedia Centro de Innovación Educativa Regional CIER.	N° 086 del 16 agosto de 2012	\$129.000.000	
TOTAL			\$3.210.239.279	

Y el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 22 de 34

FICHA BPUNI	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTADO	OBERVACION
VIARE 18-2202-2013	Terminación de la Construcción de la Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.	386.978.402	
VIARE 15-1101-2013	Terminación de obra blanca, acabados y obras complementarias Polideportivo de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.	381.312.602	La Representante de los Docentes informa que no se debe hablar de un polideportivo sino de coliseo ya que así fue plasmado desde su inicio donde se genero el proyecto.
VIARE 02-2006-2012	Terminación Baterías Sanitarias sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.	78.762.572	
VIARE 17-2202-2013	Adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.	419.775.429	En este punto se discute que no es tanto el arreglo de aulas sino las construcciones de nuevas aulas con dotación de las mismas (aires acondicionados y ayudas audiovisuales), deben pensarse en edificios de varios pisos.
FCBI 07-2801-2013	Adecuación de espacios académicos edificio Da Vinci, sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.	74.458.304	
VIARE 16-2202-2013	Adecuación de la Torre Administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.	371.927.037	Los Consejeros señalan que son muchos recursos para la torre administrativa, ya que parte de estos recursos deberían ser dedicados a la academia como el arreglo de laboratorio. El Representante de los Estudiantes interviene planteando su preocupación sobre la postura de la administración con respecto a los recursos, ya que cuando se exige inversión en unidades académicas se dice que no hay presupuesto, pero para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 23 de 34

			<p>inversión en requerimientos administrativos nunca se aduce la falta de presupuesto.</p> <p>El Rector interviene estableciendo la necesidad de implementar adecuaciones administrativas debido a las problemáticas de salud, al deterioro de los techos y los cielos rasos, situación que el Representante de los Estudiantes plantea que también ocurre en los laboratorios, salones y oficinas profesoriales de la Universidad.</p> <p>Se concluye por parte de todos los Consejeros del Superior, que se van a realizar inversiones por medio de proyectos a todos los laboratorios de la universidad, en cuanto a mantenimiento e inversión en infraestructura física y tecnológica, actualizando los estudios de venta de servicios de los mismos. El rector interviene asegurando que hay recursos disponibles para esta inversión y que la intención es implementar dichos proyectos para este primer semestre del 2013.</p>
VIARE 19-22-02-2013	Dotación de equipos audiovisuales y ayudas educativas para las Facultades de la Universidad de los Llanos.	160.390.000	La Representante de los Docentes manifiesta que estos recursos son muy escasos para las 5 Facultades ya que por ejemplo en la Sede San Antonio se presenta escases de video vean, portátiles y ayudas en general. Volviéndose en una "rapiña" de los pocos videos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 24 de 34

			vean que hay ya que algunos de ellos están en mal estado. El representante de las directivas académicas solicita que en la ficha bpuni de este proyecto se amplíe la cobertura del concepto donde se relacione: equipos de computo, mantenimiento de equipos muebles y enseres, adecuaciones locativas, para una mejor inversión.
VIARE 20-2202-2013	Proceso de Modernización Institucional para mejorar las condiciones hacia la Acreditación de la Universidad de los Llanos.	195.500.000	
TOTAL		2.069.104.346	

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros los proyectos de Resolución Superior “**POR LA CUAL SE AUTORIZAN LOS PROYECTOS QUE SE REASLIZARAN CON EL PRODUCTO DE ESTAMPILLA DEL AÑO 2012, QUE FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIONES SUPERIORES DEL 2012, POR EL CONSEJO SUPERIOR ANTERIOR.**”. Además se autoriza adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de Estampilla durante la vigencia del año 2013” y “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autorizan los proyectos que se realizarán con el producto de estampilla del año 2012, que fueron aprobados mediante resoluciones superiores del 2012, por el consejo superior anterior. También se autoriza al Señor Rector para utilizar recursos de la Estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de Estampilla durante la vigencia del año 2013” que contiene cinco (5) proyectos por un valor total de \$ 3.210.239.279; y el Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 25 de 34

contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013” con los requerimientos y exigencias sugeridas que contiene ocho (8) proyectos por un valor total de \$ 2.069.104.346. Los dos proyectos de Resolución Superior tuvieron siete (7) votos a favor y cero (0) votos en contra.

Siendo las 7.15 p.m se da pausa la sesión y poder continuar mañana 26 de febrero del año en curso a las 2.00 p.m.

FECHA Villavicencio, febrero 26 de 2013. (Continuidad)

HORA Desde las 2:00 p.m. hasta las 5:10 p.m.

LUGAR Sala de juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.

ASISTENTES **RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**, Representante del Presidente de la República.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.
ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores.
ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHES, Representante de los Estudiantes.
EDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.
MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores
ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo.

INVITADOS **EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**, Vicerrector Académico.
PAULA ANDREA MURILLO PARRA, Asesora Jurídica Externa.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 26 de 34

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Representante del Presidente de la República, Doctor Rubén Alirio Garavito Neira.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a da inicio a la continuación de la sesión N° 002.

5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PARÁGRAFO 2 AL ARTÍCULO 72A DEL ACUERDO SUPERIOR N° 015 DE 2003 “REGLAMENTO ESTUDIANTIL”, ARTÍCULO ADICIONADO MEDIANTE EL ACUERDO SUPERIOR N° 005 DE 2012, RELACIONADO CON UN INCENTIVO A LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS ACADÉMICO Y DE FACULTAD Y LOS COMITÉS DE PROGRAMA.

El Representante de la Directiva Académica, pide la palabra y expone que no está de acuerdo en que el estudiante elegido sino cumple por lo menos el setenta por ciento (70%) de las sesiones ordinarias realizadas en del primer período académico so pena de perder el beneficio caso en el cual deberá cancelar la totalidad de la matrícula. Para los demás períodos académicos en los que ejerza su representación deberá asistir al 100% de todas las sesiones ordinarias con el 70% de asistencia, sino por lo contrario debería ser un incentivo para él.

El Representante de la Directiva Académica, pide la palabra y expone que no está de acuerdo en que el estudiante elegido debe cumplir por lo menos el setenta por ciento (70%) de las sesiones ordinarias realizadas en los respectivos períodos académicos en los que ejerza su representación.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se adiciona el Parágrafo 2 al Artículo 72A del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Relacionado con el reglamento Estudiantil, Artículo relacionado mediante Acuerdo Superior 005 de 2012, relacionado con un incentivo a los Representantes de los Estudiante ante los Consejos Académicos y de Facultad y los Comité de Programa)”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 27 de 34

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona el Parágrafo 2 al Artículo 72A del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Relacionado con el reglamento Estudiantil, Artículo relacionado mediante Acuerdo Superior N° 005 de 2012, relacionado con un incentivo a los Representantes de los Estudiante ante los Consejos Académicos y de Facultad y los Comité de Programa)”, con siete (7) votos a favor y cero (0) votos negativos.

5.2 POR EL CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3, 4, 8 Y 10 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 006 DE 2010 (RELACIONADO CON EL PAGO A PROFESORES DE POSGRADOS).

Para este punto se solicita a los Miembros del Consejo Superior la autorización para que ingrese la Doctora Paula Andrea Murillo Parra, Asesora Jurídica Externa de la Universidad de los Llanos.

La Doctora María Paula, expone a cada uno de los consejeros que de acuerdo a la Ley 30 los docentes en carrera se dividen en ocasionales y de cátedra, teniendo derecho a las prestaciones proporcionales por el trabajo laborado.

Ahora, la sentencia citada de la H. Corte Constitucional, sobre la naturaleza jurídica de los profesores ocasionales y de cátedra dice:

“... **en síntesis, determinar el régimen aplicable a los particulares que transitoriamente presten sus servicios al Estado, en este caso como profesores ocasionales** de universidades estatales u oficiales, es una función que la misma Constitución, de manera expresa, le otorgó al legislador, cuando en el inciso tercero del artículo 125 estableció:

...

Entonces frente a esta similar situación de hecho que identifica la misma relación de trabajo subordinado **de estos servidores públicos, debe corresponderles el mismo tratamiento en cuanto a prestaciones sociales, que deben pagárseles proporcionalmente al trabajo desempeñado.** Otro tratamiento desconocería el principio de igualdad y de justicia y sería evidentemente discriminatorio. Por tanto se declarará también la inexequibilidad por unidad normativa del aparte del artículo 73 de la misma ley, que dice:”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 28 de 34

La Representante de los Profesores solicita que los docentes de Posgrados tengan los mejores perfiles, de preferencias Magister y Doctores.

Conclusión:

De lo anterior se concluye que para dar una correcta aplicación para la normatividad y jurisprudencia señalada es necesario que en la contratación de los profesores de Posgrados se les reconozcan la plenitud de sus derechos laborales.

Los Consejeros solicitan que este punto sea aplazado para un próximo debate mientras la administración hace los ajustes respectivos.

5.3 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SUPERIOR N° 003 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (RELACIONADO CON LA SUPRESIÓN DEL NIVEL EJECUTIVO Y CONFORMACIÓN DEL PGI).

El Señor Rector solicita la palabra e informa a los Miembros del Consejo Superior que la Universidad debe hacer una reestructuración en la Planta Administrativa, hay que tener en cuenta que hay aproximadamente 143 funcionarios administrativos de planta 40 han sido pensionados y que el número de estudiantes matriculados ha venido creciendo, al punto que de 4.200 hace poco, hay 5.200, situación ésta última que exige más personal de apoyo.

El Señor Secretario solicita la palabra, la cual aprobada por los Miembros del Consejo Superior e informa que se debe asumir el reto de la reestructuración de la planta de la Universidad de los Llanos, lo primero que se hizo fue indagar acerca de la metodología vigente sobre la modernización de las entidades estatales; señala que esto se tramitó a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), quien facilitó la metodología correspondiente y, de esta manera, se procedió a estructurar el equipo de trabajo, el cual se creó mediante la Resolución Rectoral N° 0019 del 23 de Agosto de 2011, conformado por la Oficina de Planeación, la División de Servicios Administrativos, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la División Financiera y la Secretaría General.

Señala que en algunas áreas de la Universidad existen los cargos de la jefatura, pero la unidad como tal no está creada; precisa que este es el caso de las Oficinas de Sistemas, de Internacionalización, de Acreditación, de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), etc.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 29 de 34

Comenta que a partir de la sentencia No. 614 de la Corte Constitucional, cuando la actividad o el desempeño de una tarea es de carácter permanente, los cargos que lo ejercen deben encontrarse en la planta; señala que con base en lo anterior y teniendo en cuenta estas consideraciones, se pueden definir qué cargos necesita cada dependencia, soporte con el cuál para llenarlos se harán los respectivos concursos.

El Secretario General, aclara que es de suma importancia que la Universidad defina su planta de personal; señala que esto se hace tomando la realidad de la Institución, sus unidades y las funciones y actividades que realizan estas, para que después se redefinan las funciones y se precisen el personal, los grados y todo lo relacionado. Señala que lo importante es poder decir al final qué personal se necesita en cada oficina, y establecer las actividades por competencias, o sea, niveles directivos, asesores, auxiliares, profesionales y técnicos.

La Representante de los docentes, toma la palabra y señala que el señor Rector ha informado a este Consejo que va a realizar una reestructuración administrativa y sugiere que sea ahí en donde se trate esta modificación de la planta de personal. A pesar de la explicación dada sigue teniendo ciertas dudas para aprobar el Acuerdo Superior No 003.

Por consiguiente solicita un concepto claro de la Función Pública porque considera que independiente de los que se encuentren en los cargos la administración siempre debe estar al servicio de la academia y que esos ascensos y estímulos económicos deben cobijar a los docentes también, pues tiene ejemplos concretos de docentes con Especialización y Maestría dirigiendo programa con sueldos de dos millones de pesos lo que demuestra la no equidad en este aspecto. Estos estímulos deben responder a unos excelentes perfiles para cada uno de esos cargos.

El Representante de los Estudiantes expresa que deben existir espacios para presentar el tema a la comunidad estudiantil, ya que hay controversia por falta de recursos para la dotación de laboratorios y aulas y si hay dinero para una reestructuración de planta.

Sé que la Universidad debe definir su estructura orgánica, definir un cambio para tener una planta de cargos ideal, y no tener la situación de complementación laboral con el empleado de contrato o el empleado por OPS, sino, que podamos tener una verdadera planta de funcionarios de la Universidad que nos permitan ser más eficientes y nos permitan llevar de la mejor manera los procesos misionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 30 de 34

El Representante del Presidente sugiere que se trate el tema en una próxima sesión puesto que se debe tener mayor claridad en el asunto y lo más recomendable es investigar con la Función Pública los cargos y grados y a su vez un concepto claro de este organismo.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 003 de 2009 y se dictan otras disposiciones (Relacionado con la supresión del Nivel Ejecutivo y conformación del PGI)”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario por unanimidad decide aplazar para una próxima sesión el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 003 de 2009 y se dictan otras disposiciones (Relacionado con la supresión del Nivel Ejecutivo y conformación del PGI)”.

6. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.

6.1 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SUPERIOR N° 001 DE 2009 Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES (RELACIONADO CON LAS MODIFICACIONES AL COMITÉ UNIVERSITARIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACOSO LABORAL).

Los Miembros del Consejo Superior no tienen ninguna objeción ante el Acuerdo Superior para que se dicten otras disposiciones (Relacionado con las modificaciones al Comité Universitario de Prevención y atención de acoso laboral).

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 001 de 2009 y se dicta otras disposiciones (Relacionado con las modificaciones al Comité Universitario de Prevención y Atención de Acoso Laboral).

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 001 de 2009 y se dicta otras disposiciones (relacionado con las modificaciones al Comité Universitario de Prevención y Atención de Acoso Laboral” con siete (7) votos a favor y cero (0) votos negativos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 31 de 34

6.2 POR EL CUAL SE AUTOMATIZA EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Estudiantes informa que ya realizó un recorrido por las Instalaciones de la Universidad despejando las dudas que tenía frente al proceso de gestión y de inversión de los Proyectos en la Universidad de los Llanos, en lo relacionado con las sugerencias que tiene hacia el documento de automatización estará en contacto con la oficina de Planeación para realizar los respectivos aportes

El Secretario General pregunta al Representante de los Estudiantes si tiene alguna objeción para que se apruebe en esta sesión el Proyecto de Acuerdo a lo que él responde que no.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se automatiza el procedimiento de gestión de los proyectos de inversión académica y administrativa de la Universidad de los Llanos”

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se automatiza el procedimiento de gestión de los proyectos de inversión académica y administrativa de la Universidad de los Llanos” con siete (7) votos a favor y cero (0) votos negativos.

7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

Asunto: Memorando del Presidente del Consejo Electoral Universitario, informando que se reunieron en sesión No 002 del 15 de febrero del año en curso y se dio por aprobación al calendario electoral para las convocatorias del Representante de los Directores de Programa del campo del conocimiento definido por el Consejo Académico y Representante de los Directores de Programa de Posgrado por cada uno de los campos de conocimiento definido por el Consejo Académico.

Conclusión: Se da lectura del oficio y los Miembros del Consejo Superior se dieron por enterados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 32 de 34

Asunto: Derecho de Petición del señor Gerardo de Jesús López García, donde solicita se le informe cual fue el proceso de evaluación de la hoja de vida en la convocatoria de elección para Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Conclusión: Se dio contestación mediante oficio No 0000378 del 18 de febrero al señor Gerardo de Jesús López García, los Miembros del Consejo Superior se dan por enterados.

Asunto: Derecho de Petición del señor Miguel Ángel Rodríguez Mejía, donde solicita el trámite a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 015 de 2012, por el cual se adicionan los Artículos 72A y 72B al Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, relacionado con el incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académicos, de Facultad y de Programa.

Conclusión: Se dio contestación mediante oficio No 000323 del 13 de al señor Miguel Ángel Rodríguez Mejía, los Miembros del Consejo Superior se dan por enterados.

Asunto: Acción de Tutela del señor Adolfo Hernando Martínez Baquero, radicada en el Juzgado Cuarto Penal del Circuito donde solicita se le informe todo lo relacionado a las actividades y determinaciones de la Comisión encargada de analizar el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se derogan los numerales 2 y 4 del artículo 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

Conclusión: Se da contestación mediante oficio No 30.30-000450 del 21 de febrero donde se le dio respuesta al Juzgado Cuarto Penal del Circuito, los Miembros del Consejo Superior se dan por enterados.

Asunto: Oficio No 0002 del 04 de febrero del año en curso del Consejo Académico, donde certifican que en la sesión N°001 del 30 de enero se avalo el informe del Consejo Académico 2012, con el fin de ser presentado al Consejo Superior, como lo indica el Estatuto General.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

Asunto: Oficio del 29 de enero del año en curso de la estudiante Mauren Lizeth Torres Patarroyo, donde solicita la cancelación del semestre



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 33 de 34

Conclusión: Se dio contestación mediante oficio del Consejo Académico No 20-000407 del 20 de febrero informándole que en la sesión ordinaria N° 002 del 12 de febrero de 2013 analizo dicha solicitud y determino aprobar la cancelación del semestre académico actual y mantener la beca para el siguiente periodo. Los Miembros del Consejo Superior se dan por enterados.

Asunto: Oficio del 23 de enero del año en curso del Consejo Superior Universitario donde informan la aprobación de las actas del Consejo Superior del año 2012 del mismo cuerpo colegiado.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. La Doctora Islena solicita, dentro de este punto se realice un mayor control al préstamo del Auditorio de la Sede San Antonio y se reglamente una tarifa para personal externo a la Universidad que sirva para el mantenimiento del mismo auditorio. Además que en caso de préstamo se autorice la entrada de un mínimo de vehículos a los organizadores del evento porque en la actualidad ocupan los parqueaderos traumatizando el parqueo de los vehículos de los docentes y funcionarios de la sede aspecto que va en contra del bienestar Universitario. De igual manera se solicita mayor agilidad en la remodelación de los baños y demás obras que se encuentran realizando en la sede de San Antonio.

Por otro lado solicita al señor Rector se suplan las dificultades que se están presentando con la falta de agua, internet y teléfonos de la sede.

2. El Representante de los Egresados solicito se incluyera en las mesas de coordinación de la reforma estatutaria a representantes de los egresados argumentando en conceptos del CESU y del ministerio de educación nacional en donde el gremio ya es reconocido como un actor activo de los procesos de formación en las Universidades además de la solicitud de reformas a la estructura académico curricular en su artículo 48 en donde se solicita las representaciones de los egresados en los comités de programas sean designadas con autonomía por el gremio ya que existe una asociación legalmente constituida y que todos los egresados de la universidad hacen parte por estatutos.

Finaliza la sesión siendo las 05:10 p.m.

Original Firmado

Original Firmado



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

25/Febrero /2013

Pág. 34 de 34

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 006 del 07 de mayo de 2013, siendo Presidente y Secretario

Original Firmado
RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado
LUÍS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Transcribió: SandraP
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez